Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asunción, 03 de agosto de 2021

Dictamen $N^{\circ}2$ **2021/2022** Expediente N° **21-6424**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión virtual conforme con lo establecido en la Resolución N°1286/20, os aconseja aceptar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo respecto al Proyecto de Ley N° 6.712 ´QUE MODIFICA EL ARTICULO 52 DE LA LEY N° 1614/2000 'GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N°2.003 de fecha 10 de junio de 2021.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Juan Darío Monges Rodolfo Friedmann Hermelinda Alvarenga de Ortega Zulma Gómez Amado Florentín Esperanza Martínez Jorge Querey Antonio Barrios

A efectos de la certificación de veracidad de la información dada en este dictamen se encuentra disponible el documento audiovisual en la secretaría de la Comisión.

Ing. Roberto Antonio Ferreira Director de Técnica Legislativa Econ. Ricardo Enrique Doria M. Director de Comisión